

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ **2046**

REF: RECTIFIQUESE RESOLUCION
EXENTA N° 015/2013 DE FECHA 16.09.2013
QUE TIENE POR APROBADA
CONRATACIÓN POR TRATO DIRECTO
INFERIOR A 3 UTM, PARA EFECTUAR
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EN
CAUSA ROL C-1018-2013, CARATULADA
BASCUÑAN CON JUNTA NACIONAL DE
JARDINES INFANTILES DISPONE PAGO
DEL SERVICIO EJECUTADO.

CONCEPCIÓN, **25 SET. 2013**

VISTOS

La ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado". La Ley N° 19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios. Ley N° 20.641 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Decreto Ley N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado; Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios. La Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República. La Resolución N° 015/26 del año 2000 y Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 ambas pronunciadas por la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. La Resolución N° 015/0186 de fecha 03.12.2012, que nombra a doña Patricia Escobar Undurraga Directora Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° , Título Primero del Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 del Ministerio de Educación, la Junta Nacional de Jardines Infantiles es una Corporación de derecho público, funcionalmente descentralizada, autónoma, que se relaciona con los poderes públicos a través del Ministerio de Educación Pública, que tendrá a su cargo la creación, planificación, promoción, estímulo, coordinación y supervigilancia tanto de la organización como del funcionamiento de los jardines infantiles.
- 2.-Que, en virtud de procedimiento sumario incoado por Dirección Regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles, sustanciado ante el 3° Juzgado Civil de Concepción, caratulado Bascuñán / Junta Nacional de Jardines Infantiles, Rol -C 1018-2013, es necesario efectuar por medio de un receptor la

práctica de la notificación personal de la resolución que recibe la causa a prueba al demandado de autos.

3.-Que, a través de resolución exenta N°015/2013 de fecha 16.09.2013, se aprobó la contratación de los servicios de don Florencio Fica, receptor judicial, para la notificación judicial de las resoluciones que sustancian la causa precitada.

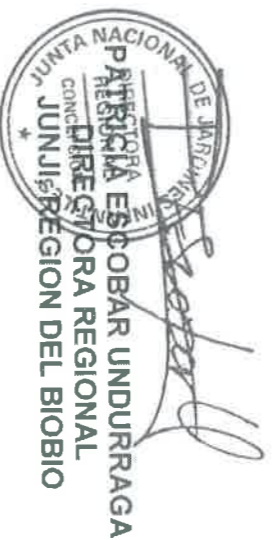
4.-Que dicha resolución exenta presenta un error de copia en el punto de 2, así como en el punto 3 de su parte resolutive, en el sentido que dice "Páguese a Florencio Fica la suma total de \$60.000" e "Impútese el gasto que origine la presente resolución al Presupuesto vigente de la institución, para la Región del Biobío", mas debiendo decir, "Páguese a Florencio Fica la suma total de \$72.222", e "Impútese el gasto que origine la presente resolución al Subtitulo 22, Ítem 12, Asignación 005 del Presupuesto vigente de la institución, para la Región del Biobío", respectivamente.

5.-En consideración a lo precedente resulta menester dictar un acto administrativo que rectifique la resolución exenta precitada. Por tanto, en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral dos de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01.

RESUELVO:

1.- Rectifíquese el error de copia presente en el punto 2 y 3 de la parte resolutive de la Resolución Exenta 015/2013 de fecha 16.09.2013, que aprueba contratación de servicios de receptor judicial, en el sentido que debe decir "Páguese a Florencio Fica la suma total de \$72.222" e "Impútese el gasto que origine la presente resolución al Subtitulo 22, Ítem 12, Asignación 005 del Presupuesto vigente de la institución, para la Región del Biobío", respectivamente.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y REFRENDESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**



PEU/FSC/ASE/DEJ/fchv

Distribución:

Subdirección RRF.

Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia ✓

Oficina de Partes

Contabilidad

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Avenida O'Higgins Poniente N° 77
Concepción, Región del Bío Bío, Chile
www.junilda.cl